

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/3161/2023

RM REGION METROPOLITANA,  
25/09/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Florencia Aninat Urrejola , Profesional grado 7°EUS, contrata, de la Dirección Regional de Los Ríos , concurra a Santiago para asistir a Jornada de Planificación Estratégica SERTPAT.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FLORENCIA ANINAT URREJOLA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 25 de septiembre de 2023 y hasta el 28 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viatico 3 días al 100%, 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo a División de Planificación y Presupuesto.



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-02-004-006 de  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente. 25 SEP 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1695666709007461



1695672433836

